

2773  
Sr. Dn. Don Joseph. Donacio Gutierrez, vecino

12 45 fol.

O DE  
LINA

Supp<sup>ca</sup> a r. v. J. reviribamanda, vehaga el Reconocimiento y medida, que  
de el Juicio Calle de Mataleza, y buelbenhacion do esquina ala Tanaderos, las que por hallarse amenazando ruina, le precisa Demoler y bolverlar a edificar, Cuias Ranta y Alzado, ve intenta labrar areolada a el Divino no, que presento con este, y para ponerlo en Execucion:

Alarife de Madrid quien lo aseptu, en su consecuencia, estando en las Calles de Mataleza y de Tanaderos. La dicha Villa, que la primera corresponde al riuado que se llama de San Luis, y la segunda al referido de San Hermenegildo, y sebio y Reconocido el enun ciado riuo, y Camar de y como hauesse en con

Señora ande  
Señor  
Del horden  
Comis  
Sr. Gabriel  
Capitulo  
terme  
noial  
reconocer el riuo  
Redificad  
y pueva; Nom  
no le obra



envenenar o cabiar. Vexpractica p  
Madrid, y ve de la licencia nezesario  
para *Espectar* dha obra; más que  
la Revisi *de* *R.V.E.*

ctica p  
nezes o  
id que



como  
Hago

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...

... y ...



Amo A  
M. Senor

M Joseph Bonaca  
y  
Gutiérrez =

Dña  
María Condesa

Supp<sup>ca</sup> a  
Ayuntamiento de Madrid  
Madrid a



A  
Senor



Para el pago de oficio quatro mrs.

SEMO QUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CINCO  
Y CINCO Y CINCO.

Donac  
y

treinta y tres dias del mes de Enero año de  
 mill setecientos setenta y nueve, Los D.  
 D. Ambrosio de Regate Cavallero del honor  
 de Sanidad, Capitulado de la Villa y Comis  
 sario del quartel de S. Luis, y D. Gabriel  
 de Peralta, asimismo Cavallero Capitulado  
 de ella, Comisario del quartel de S. Hermen  
 esfilo, Conbista de Memorial y mension  
 precedente, Para efecto de ver y reconocer el sitio  
 y Casas que se ban a demoler p<sup>a</sup> Redificacio  
 n nueva segun el Memorial Expresso; Nom  
 braron a D. Juan Duran Maestre de Obra  
 y Alarife de Madrid quien lo acepto; y en  
 su consecuencia, Estando en las Calles  
 de S. Bernabey y de Panadero de la Villa  
 de ella, que la primera corresponde al quartel  
 de S. Luis, y la segunda al referido  
 de S. Hermensfilo, se vio y reconoció el enun  
 ciado sitio y Casas, y jamas hauserse en con

v.v.v.  
año a



trado. Enouueua Construcj<sup>n</sup> Impedim<sup>to</sup>  
Huns. poridos. Penzios. Remandaron te  
rar los Cordales, y Enu cumplimiento  
de Parife. Esecuto en esta for  
ma = La fachada de las Casas  
por la Calle de Montaleze tirada la  
Cuerda desde Casas que perteneceren a D.  
Jod. Perez Beniente. Maestro mayor de  
obras de Madrid a su la Esquina  
o Angulo que haze y buelbe a la otra Calle  
de Paraderos, tubo de linea 80 ochenta  
y nueue pies; = La fachada de esta Calle  
de Paraderos tirada la Cuerda de la  
la Esquina Esquina o Angulo, a esta  
Casas que posee el conuenito de M. Coletos  
esta villa, tubo de linea setenta  
ochos pies, y medio = y el ancho  
obano de esta villa Calle de para  
denos tirada la Cuerda de la Esquina  
a Esquina, tubo de linea y no pies y cin  
co octauos = En esta tirada de  
las Casas Cordales, los Heridos D. J.



Capitulares previnieron al proprio D<sup>no</sup> D<sup>n</sup>  
Francisco Guierrez. parte que pide, respecto de  
que paxere quel ruiso dho, como dha dho  
doras que es y dha dho, la dha dha  
curas. La arriba narrada, obtenga licencia  
dha dha dha, sin cuyo rquisito, no la de  
punto, y que obtenga dha dha dha  
y Policia, haciendo sacar la tierra y  
del campo todo los rquidos, y en los r  
terres de dha dha, como tambien que le ban  
trada su fabrica para dha dha, no la  
continue sin que primero de dha dha  
punto rconozimiento, de todo lo qual rre  
ra dho Guierrez rpondio dha dha  
as dha dha y dha dha dha dha  
la firmacion, y en fce de ello dha dha  
Comis. En m<sup>do</sup> dha dha

Ambrosio Joseph  
de dha dha

Gabriel de Peralta

Juan Duran

Como dha dha y dha dha  
Antonio dha dha





Para despachos de oficio quarto. m. 159

SELLO QVARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y NYVE.

N.º 23 a febrero a 1759

Enm. 27.

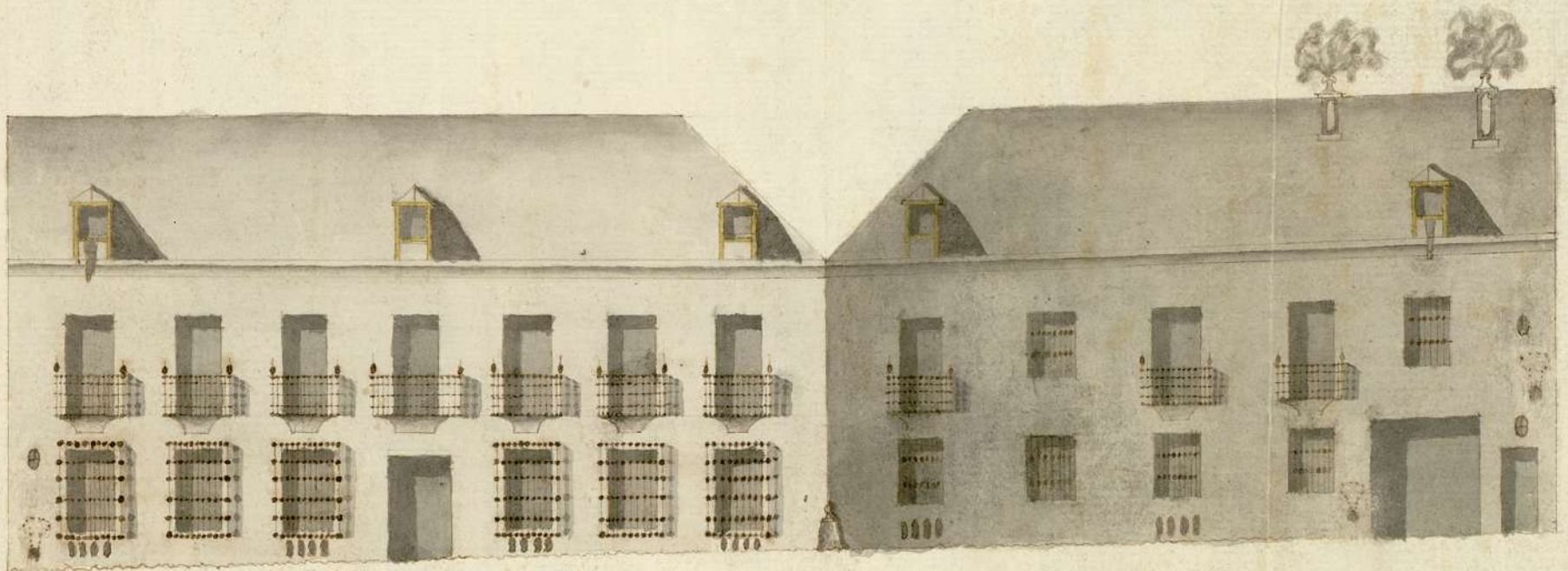
Conceder la licencia y licolita, obrenbandre

Las prebenciones acordadas -

Planta a Carta  
a su Comision de Realidad  
y Prudencia.

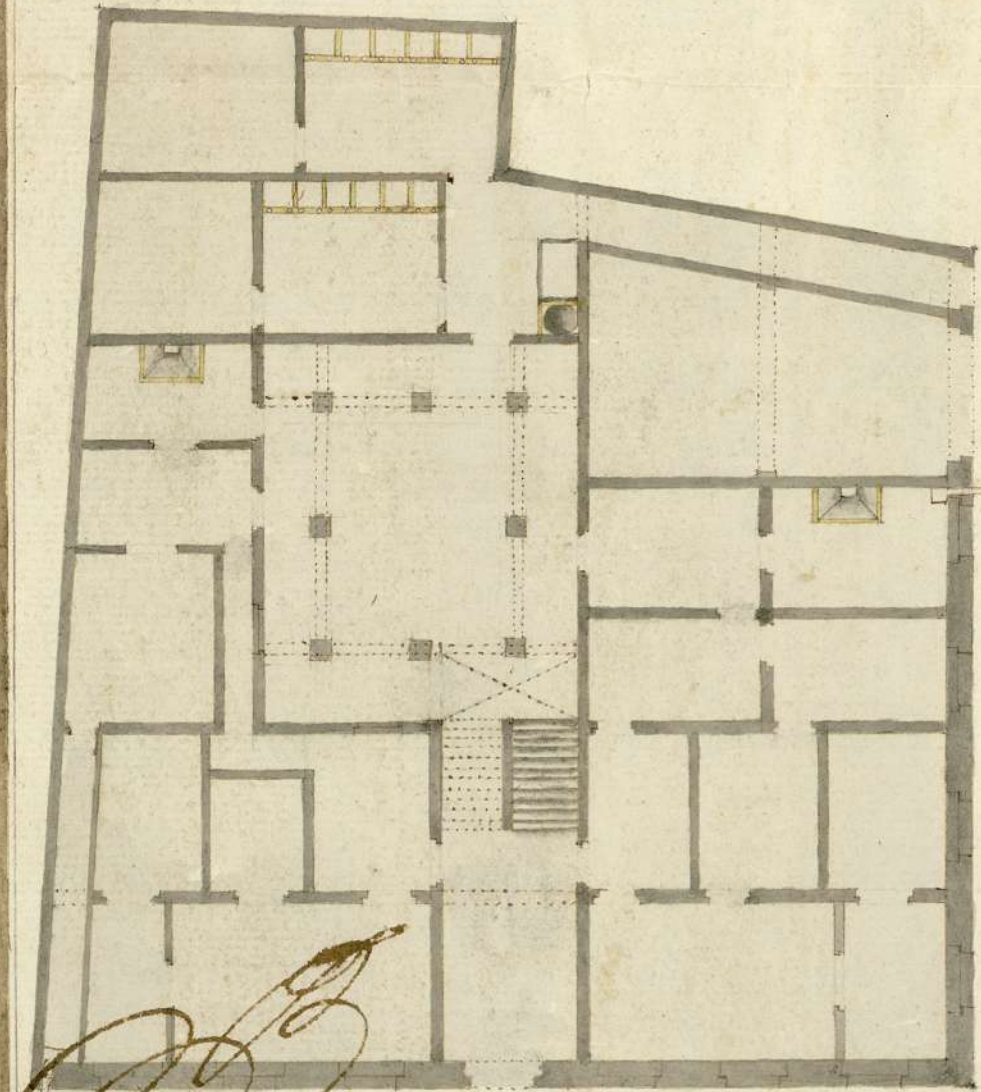
*[Faint signature or stamp]*



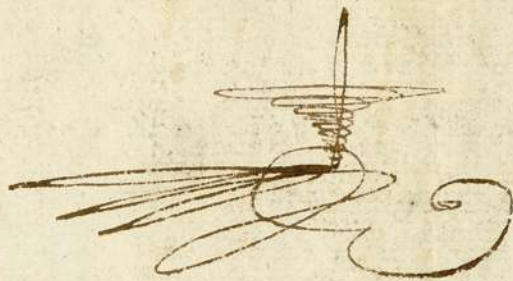


Fachada.  
Calle de Ñtalera.

Fachada.  
Calle de Sanadexos.



Calle de Sanadexos.



Es Cala de  
Pies.



Castellanos.

Planta.

C.º de Ñtalera. Ayuntamiento de Madrid



1-45-101

1

Caja de  
Banco

Comision  
Banco  
Por Comision

Caja de  
Banco

Libro